

RESOLUCIÓN No 0219 17 ABR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD A MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES EN JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR PARA EL PERIODO 2024-2029”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia con relación a la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, en su artículo 8° la obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; y según lo dispuesto en el artículo 49 corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que de la misma manera el artículo 79 de la Constitución Política establece, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente"*.

Que el numeral 10 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece: *"Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente"*.

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.9.7.2.1 del Decreto 1076 de 2015, se define que los Objetivos de Calidad, son el conjunto de variables, parámetros o elementos con su valor numérico, que se utiliza para definir la idoneidad del recurso hídrico para un determinado uso.

Que se entiende por usuario de tasa retributiva, toda persona natural o jurídica, clasificada en la actividad económica de la codificación CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas), de derecho público o privado, que realiza vertimientos puntuales de aguas residuales en forma directa o indirecta al recurso hídrico superficial.

Que se entiende por vertimiento al recurso hídrico, la descarga final de aguas residuales tratadas o no, provenientes de cualquier actividad económica con código CIIU, que se hace al recurso hídrico, y que contiene elementos, sustancias o parámetros contaminantes.

Que se entiende por vertimiento puntual directo al recurso hídrico, aquel vertimiento realizado en un punto fijo y directamente al recurso hídrico. Que se entiende por vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico, el que se hace desde un punto fijo a través de un canal natural o artificial o de cualquier medio de conducción o transporte a un cuerpo de agua superficial.

Que el artículo 42 de la Ley ibidem, establece como rentas de las Corporaciones las tasas retributivas y compensatorias, al indicar puntualmente que, *"La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado*

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No. 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 2

de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetarán al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, mediante Resolución No. 1433 de 2004, estableció la obligatoriedad que las empresas prestadoras del servicio público presentaran y ejecutaran los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV y los Planes de Cumplimiento, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la Autoridad Ambiental para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que CORPOCESAR, en el periodo 2013-2023, ha realizado mediciones de cantidad y calidad del recurso hídrico, mediante campañas de aforo de caudales y muestreo de aguas superficiales y residuales, respectivamente, en las unidades hidrográficas o áreas de drenaje; lo que permite ajustar los criterios de calidad y objetivos de calidad, con valores y mediciones reales, remplazando los valores presuntivos y subjetivos adoptados inicialmente en la Resolución No. 0428 de 2008, emitida por Dirección General de la entidad, la cual estimó los criterios de calidad para el periodo 2008 -2018 en los cuerpos de agua en la jurisdicción de La Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.3.3.3.5. del Decreto 1076 de 2015, CORPOCESAR, realizará el control de los criterios de calidad por fuera de la zona de mezcla, la cual será determinada para cada situación específica por dicha autoridad, con base los estudios realizados por la Corporación, hasta tanto sea adoptada la guía nacional de modelación del recurso hídrico emitida por el MADS y el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución No. 0631 del 18 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.1433 de 2003, los PSMV y los planes de cumplimiento, de las industrias deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad que defina la autoridad ambiental para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que CORPOCESAR, ha realizado las siguientes actividades para fundamentar técnica y normativamente Los Objetivos de Calidad para los cuerpos de agua en la jurisdicción en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para el periodo 2019-2029". Como a continuación se detalla:

- Documentación del estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad.
- Identificación de usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua.
- Revisión de los estados de Plan De Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), permiso de vertimiento (PV), plan de reconversión a tecnología limpia en gestión de, (vertimientos (PRTLGV), de conformidad con lo dispuesto en El Decreto 1076 de 2015.
- Cálculo de la línea base como total de carga contaminantes de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), vertidas a los cuerpos de agua o ramo, de los mismos durante un año. Fundamentados en los valores máximos permitidos establecidos en la Resolución No. 0631 de 2015, emitida por el MADS.
- Análisis estadístico de los resultados obtenidos de las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas realizadas por CORPOCESAR, durante el periodo 2013-2018, el cual permitió evaluar las medidas de tendencia central para caracterizar el comportamiento general de los tramos en los periodos de muestreo.

Continuación Resolución No 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 3

Que CORPOCESAR, ha desarrollado las tareas definidas en la Guía Metodológica (MESOCA), presentada por el MAVDT, para el establecimiento de los objetivos de calidad para los cuerpos de agua de acuerdo a su uso, con base en las evaluaciones de calidad cualitativas y cuantitativas del recurso disponibles, las cuales se han actualizado al año 2023.

Que la región del estudio adscrita a CORPOCESAR, como autoridad ambiental, se caracteriza por ser una de las zonas del país con una importante oferta hídrica en periodos de invierno, pero con graves problemas de escasez en épocas de estiaje. Con excepción de la minería y extracción de aceite vegetal en la zona no existen desarrollos industriales manufactureras; las fuentes puntuales de contaminación más importantes, son las cabeceras de los 25 municipios que conforman su jurisdicción.

Que CORPOCESAR, mediante el perfil de calidad de los cuerpos receptores de aguas residuales Domésticas y No Domésticas expidió la Resolución No.1418 de 2018, por medio de la cual se definen los objetivos de calidad hídrica para el periodo 2019-2029, incluyendo los siguientes tramos:

Tabla 1. TRAMOS RESOLUCIÓN No. 1418 DE 2018

TRAMO RES. 1418 DE 2018	USOS PREPONDERANTES
Tramo 1. Tramos genéricos limpios de vertimiento.	Agrícola
Tramo 2. Tramos genéricos afectados por vertimiento domésticos.	Receptor y transporte de aguas tratadas.
Tramo 3. Genéricos afectados por vertimientos de actividad minería.	Agrícola- Minero.
Tramo 2. Genéricos afectados por vertimientos de actividad hidrocarburos.	Agrícola.
Tramo 5. Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial en especial (Extracción de aceite de origen vegetal).	Agrícola.
Tramo 6. Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial en Especial (Beneficio y cría de ovinos, caprinos, bovinos, bufalinos, porcino y aves de corral).	Agrícola.
Tramo 7. Genéricos afectados por vertimientos no domésticos en especial elaboración de productos alimenticios y bebidas)	Agrícola.
Tramo 8. Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial en especial beneficio de Café.	Agrícola.
Tramo 9. Río Cesar – Subtramo desde N: 10°38'41.3" W:073°04'56.5" – corregimiento de Veracruz hasta N: 10°31'48.4" W:073°08'10.2" corregimiento de Guacochito.	Agrícola.
Tramo 10. Río Cesar. Desde N: 10°31'48.4" W:073°08'10.2" corregimiento de Guacochito - hasta N: 10°23'56.14126" W: 73°12'38.106 antes del vertimiento Cabecera Urbana del municipio de La Paz.	Agrícola.
Tramo 11. Río Cesar – Subtramo desde N: 10°23'56.14126" W: 73°12'38.106 antes del vertimiento Cabecera Urbana del municipio de la Paz- hasta N: 10°15'56.9" W:073°16'11.7" corregimiento los Calabazos.	Agrícola.
Tramo 12. Río Cesar – Subtramo desde N: 10°15'56.9" W:073°16'11.7"corregimiento los Calabazos hasta N: 9°48'22.5" W:073°37'26.4" vereda Rabo Largo.	Agrícola.
Tramo 13. Río Cesar – Subtramo desde N: 9°48'22.5" W:073°37'26.4" vereda Rabo Largo- hasta N: 9°28'11.9" W:073°45'22.7" Caserío El Yuncal.	Agrícola.
Tramo 14. Río Cesar- Subtramo río Los Clavos.	Agrícola.
Tramo 15. Río Cesar- Subtramo río Aguas Blancas.	Agrícola.
Tramo 16. Río Cesar- Subtramo río Mariangola.	Agrícola.
Tramo 17. Río Cesar- Subtramo caño Zagarriga.	Agrícola.
Tramo 18. Río Cesar- Subtramo quebrada la Malena.	Agrícola.
Tramo 19. Río Cesar- Subtramo caño Candelas.	Agrícola.
Tramo 20. Valledupar río Guatapuri.	Agrícola.
Tramo 21. Manaure – río Manaure.	Agrícola.
Tramo 22. Pueblo Bello-Subtramo -Río Ariguani.	Agrícola.
Tramo 23. Pueblo Bello- Subtramo -Río Ariguanicito.	Agrícola.
Tramo 24. Bosconia- caño El Guamo.	Transporte y receptor de aguas residuales tratadas.
Tramo 25. El Copey – quebrada El Copey.	Agrícola.
Tramo 26. Agustín Codazzi- Subtramo -caño Culebras.	Agrícola.

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 4

TRAMO RES. 1418 DE 2018	USOS PREPONDERANTES
Tramo 27. Agustín Codazzi – Subtramo - río Casacará.	Agrícola.
Tramo 28. Agustín Codazzi – Subtramo río Sicarare.	Agrícola.
Tramo 29. Agustín Codazzi – Subtramo caño El Vallito.	Agrícola.
Tramo 30. Becerril – río Maracas.	Agrícola.
Tramo 31. La Jagua de Ibirico – Subtramo -Caño Lavar.	Agrícola.
Tramo 32. La Jagua de Ibirico – Subtramo río Sororia.	Agrícola.
Tramo 33. La Jagua de Ibirico –Subtramo - río Tucuy.	Agrícola.
Tramo 34. La Jagua de Ibirico – Subtramo -caño Santa Cruz.	Agrícola-Minero
Tramo 35. El Paso –Subtramo - caño Paujil.	Agrícola-Minero
Tramo 36. El Paso– Subtramo - ciénaga San Marcos.	Agrícola-Minero
Tramo 37. El Paso– Subtramo - caño Para Luz.	Agrícola-Minero
Tramo 38. El Paso– Subtramo - caño Garrapatas.	Agrícola-Minero
Tramo 39. El Paso– Subtramo - caño San Antonio.	Agrícola-Minero
Tramo 40. El Paso– Subtramo - caño El Zorro.	Agrícola-Minero
Tramo 41. El Paso– Subtramo- caño El Mocho.	Agrícola-Minero
Tramo 42. El Paso– Subtramo - río Calenturitas.	Agrícola-Minero
Tramo 43. El Paso – Subtramo caño Borracho.	Agrícola.
Tramo 44. Chimichagua – Subtramo - ciénaga de Zapatosa.	Agrícola.
Tramo 45. Chiriguaná – Subtramo ciénaga Grande.	Agrícola.
Tramo 46. Chiriguaná – Subtramo río La Mula.	Agrícola.
Tramo 47. Astrea – quebrada- Astrea.	Agrícola.
Tramo 48. Curumaní – Subtramo- caño San Ignacio.	Agrícola.
Tramo 49. Curumaní – Subtramo- quebrada San Pedro.	Agrícola.
Tramo 50. Pailitas – Subtramo - arroyo Hondo.	Agrícola.
Tramo 51. Pailitas – Subtramo – ciénaga Cascajo.	Agrícola.
Tramo 52. Tamalameque- Subtramo - caño Patón.	Agrícola.
Tramo 53. Tamalameque- Subtramo – ciénaga El Tutumito.	Agrícola.
Tramo 54. Pelaya- Subtramo - quebrada Las Damas.	Agrícola.
Tramo 55. Pelaya- Subtramo- ciénaga Sahaya.	Agrícola.
Tramo 56. Aguachica-Subtramo - caño El Pital.	Agrícola.
Tramo 57. Aguachica-Subtramo- caño El Cristo.	Agrícola.
Tramo 58. Aguachica – Subtramo -caño El Horniguero.	Agrícola.
Tramo 59. Aguachica – Subtramo- Quebrada Guaduas.	Agrícola.
Tramo 60. Gamarra-Subtramo - caño Rabón.	Agrícola.
Tramo 61. Gamarra- Subtramo – ciénaga Baquero.	Agrícola.
Tramo 62. La Gloria- Subtramo - caño Amaro.	Agrícola.
Tramo 63. La Gloria- Subtramo- río Simaña.	Agrícola.
Tramo 64. La Gloria- Subtramo caño Azufre.	Agrícola.
Tramo 65. La Gloria- Subtramo ciénaga Morales.	Agrícola.
Tramo 66. La Gloria- Subtramo quebrada Cuaré.	Agrícola.
Tramo 67. La Gloria- Subtramo quebrada Inanimado.	Agrícola.
Tramo 68. San Martín- Subtramo - quebrada La Rayita.	Agrícola.
Tramo 69. San Martín- Subtramo -quebrada Barlovento.	Agrícola.
Tramo 70. San Martín- Subtramo -quebrada La Rosita.	Agrícola.
Tramo 71. San Martín- Subtramo –quebrada Tisquirama.	Agrícola.
Tramo 72. San Martín- Subtramo- río Torcoroma.	Agrícola.
Tramo 73. San Alberto- Subtramo - río San Alberto.	Agrícola.
Tramo 74. San Alberto- Subtramo- caño La Liana.	Agrícola.
Tramo 75. San Alberto- Subtramo-quebrada La Burra.	Agrícola.
Tramo 76. San Alberto- Subtramo – caño San Lorenzo.	Agrícola.
Tramo 77. San Alberto- Subtramo - río Cachira.	Agrícola.
Tramo 78. Río de Oro- Subtramo -río de Oro.	Receptor y transporte de aguas residuales tratadas.
Tramo 79. Río de Oro- Subtramo – caño Morrison.	Receptor y transporte de aguas residuales tratadas.

Continuación Resolución No 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 5

TRAMO RES. 1418 DE 2018	USOS PREPONDERANTES
Tramo 80. González- quebrada González.	Receptor y transporte de aguas residuales tratadas.
Tramo 81. San Diego - Subtramo río Chirraímo	Agrícola.

Que CORPOCESAR, una vez revisada y evaluada la Resolución No.1418 de 2018, consideró técnica y normativamente realizar un ajuste por las siguientes razones:

- Una vez cumplida la vigencia de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV en la jurisdicción de CORPOCESAR, se evidenciaron factores que alteran a mediano y largo plazo la calidad del cuerpo de agua receptor situación que obliga a revalorar la capacidad de asimilación y dilución en los tramos receptores de vertimientos y consecuentemente a esta revisión podrían cambiar los valores asumidos actualmente.*
- CORPOCESAR en su función misional de seguimiento a los permisos de vertimientos y PSMV, ha evidenciado que algunos de los tramos consignados en la Resolución No.1418 de 2018, deben ser reevaluados en sus metas a mediano y largo plazo, es decir los valores asignados para cumplimiento para el año 2027 y 2029 han sido sobrepasados, lo anterior soportados por los incumplimientos de las obligaciones asignadas a los usuarios. En sus instrumentos de planificación.*
- Al revisar los tramos de la resolución de objetivos de calidad, se evidenciaron errores involuntarios de transcripción que podrían inferir directamente en el cumplimiento del acto administrativo en mención.*
- Algunos usuarios que vierten directa e indirectamente a los tramos establecidos en la resolución de objetivos de calidad disminuyeron vertimientos, como en el caso específico de las empresas mineras PRODECO y CDJ, que cesaron sus actividades en el departamento del Cesar y consecuentemente los vertimientos a fuentes hídricas superficiales.*
- Que el usuario planta de beneficio de ganado del municipio de Astrea, se encuentra inoperante situación que no genera vertimiento a la quebrada Astrea, lo cual cambia significativamente las cargas aportadas por este usuario sobre la fuente receptora y sus valores máximos exigidos en la Resolución No.1418 de 2018 de objetivos de calidad.*
- En el tramo 21, correspondiente al río Manaure entorno al parámetro de Coliformes Termotolerantes para el año 2029, se evidencia un error de transcripción involuntario que afecta a largo plazo el cumplimiento de este parámetro, es decir, en la resolución se encuentran plasmados 10000 NMP/100 como valor máximo y en realidad para el uso predeterminado a largo plazo es de 1000 NMP/100.*

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la resolución 1418 de 2018, en lo referente a los tramos genéricos limpios de vertimientos en la jurisdicción de CORPOCESAR, a mediano y largo plazo período 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Ab

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 6

Tabla 2. TRAMO No. 1- GENÉRICO LIMPIOS DE VERTIMIENTO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMOS LIMPIOS DE VERTIMIENTO			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RÍO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA NO AFECTADOS POR VERTIMIENTOS			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS NO AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PUNTUALES DOMÉSTICOS Y NO DOMÉSTICOS.			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): CONSUMO HUMANO Y DOMÉSTICO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SÓLIDOS QUE AFECTEN LA SALUD HUMANA E HIDROBIOLÓGICA DE LA CORRIENTE (3 KM AGUAS ARRIBA DE LA BOCATOMA DE ACUEDUCTO)			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	5,0 a 9,0	5,0 a 9,0
TEMPERATURA, T	°C	2° a *5 > T. Ambiente	2° a *5 > T. Ambiente
OXÍGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 5,0	≥ 6,5
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 12,5	< 10
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO ₅)	mg/L	< 5,0	< 5,0
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 10	< 10
NITRITOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
FOSFATOS	mg/L	< 0,5	< 0,5
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤ 20000	≤ 20000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	≤ 2000	≤ 2000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.3. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Tratamiento convencional y criterios de calidad para el consumo humano y doméstico son los que se relacionan a continuación, e indican que para su potabilización se requiera solamente tratamiento convencional.			

Parágrafo 1. Los cuerpos de agua considerados limpios de vertimientos serán aquellos tramos de corrientes superficiales, no afectada por vertimientos puntuales o parte de aquellos que no se han incluidos en el artículo 2 de la presente Resolución.

Parágrafo 2. Se prohíben las descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocATOMA de acueducto).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 2° de la resolución 1418 de 2018, en lo que respecta a los tramos genéricos afectados por vertimientos domésticos y No domésticos en la jurisdicción de CORPOCESAR a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 3. TRAMO No. 2- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RÍO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS DOMÉSTICOS Y NO DOMÉSTICOS			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PUNTUALES DOMÉSTICOS Y NO DOMÉSTICOS.			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN No. 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U Ph	6,0 a 8,0	6,0 a 8,0
OXÍGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,5
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO ₅)	mg/L	< 15	< 10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 7

GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2,0	<2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000 ARTÍCULO 2.2.3.3.9.12. Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo 3º de la resolución 1418 de 2018, en lo referente a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad minería en la jurisdicción de CORPOCESAR a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

**Tabla 4. TRAMO No. 3- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO DE ACTIVIDAD MINERA
(EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA)**

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS DE ACTIVIDAD MINERA (EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA)			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RIO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS ACTIVIDAD MINERA (EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA)			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LIQUIDOS PUNTUALES NO DOMESTICOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD MINERA (EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA)			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 10 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 10	< 5
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2,0	<2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSENICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1



Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 8

COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo 4º de la resolución 1418 de 2018, en lo que respecta a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad relacionada con hidrocarburos en la jurisdicción de CORPOCESAR a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 5. TRAMO No. 4- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO DE ACTIVIDAD ASOCIADA A HIDROCARBUROS (PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL Y DERIVADOS)

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS DE ACTIVIDAD ASOCIADA A HIDROCARBUROS (PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL Y DERIVADOS)			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCION DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCION DE CORPOCESAR			
RIO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS ACTIVIDAD ASOCIADA A HIDROCARBUROS (PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL Y DERIVADOS)			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS NO AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LIQUIDOS NO DOMESTICOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIADA A HIDROCARBUROS (PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL Y DERIVADOS)			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 11 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<15	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSENICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 9

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Artículo 5° de la resolución 1418 de 2018, en lo referente a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad agroindustrial relacionada con la extracción de aceite de origen vegetal en la jurisdicción de CORPOCESAR. a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 6. TRAMO No. 5- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL (EXTRACCIÓN DE ACEITE DE ORIGEN VEGETAL).

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDAD (EXTRACCIÓN DE ACEITE DE ORIGEN VEGETAL).			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RÍO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDAD (EXTRACCIÓN DE ACEITE DE ORIGEN VEGETAL).			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LIQUIDOS PUNTUALES NO DOMESTICOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD (EXTRACCIÓN DE ACEITE DE ORIGEN VEGETAL)			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 9. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTOS (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 20	< 10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000			

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Artículo 6° de la resolución 1418 de 2018, en lo referente a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad agroindustrial relacionada con el beneficio y cría de ovinos, caprinos, bovinos, bufalinos, porcino y aves de corral, en la jurisdicción de CORPOCESAR. a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 7. TRAMO No. 6- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL (BENEFICIO Y CRÍA DE OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS, BUFALINOS, PORCINO Y AVES DE CORRAL).

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES ((BENEFICIO Y CRÍA DE OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS, BUFALINOS, PORCINO Y AVES DE CORRAL).
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR
RÍO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL (BENEFICIO Y CRÍA DE OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS, BUFALINOS, PORCINO Y AVES DE CORRAL).
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES (BENEFICIO Y CRÍA DE OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS, BUFALINOS, PORCINO Y AVES DE CORRAL).
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 9. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 10

INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U Ph	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 5.0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 10	< 5.0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0.5	< 0.5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1	< 1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Artículo 7º de la resolución 1418 de 2018, en lo referente a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad agroindustrial relacionada con la elaboración de productos alimenticios y bebidas, en la jurisdicción de CORPOCESAR. a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 8. TRAMO No. 7- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS).

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS)			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RIO: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS)			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS NO AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LIQUIDOS AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS)			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 12. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 5.0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 10	< 5.0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0.5	< 0.5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1.0	< 1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Continuación Resolución No 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de CorpoCESAR para el periodo 2024-2029 ----- 11

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Artículo 8° de la resolución 1418 de 2018, en lo que respecta a los tramos genéricos afectados por vertimientos de aguas residuales No domésticos de actividad agroindustrial relacionada con el beneficio de café, en la jurisdicción de CORPOCESAR a mediano y largo plazo periodo 2024-2029. Estableciendo los siguientes criterios de calidad:

Tabla 9. TRAMO No. 8- GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIALES (BENEFICIO DE CAFÉ).

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMOS GENERICOS AFECTADOS POR VERTIMIENTO NO DOMESTICOS VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL (BENEFICIO DE CAFÉ).			
CUENCA: TODAS LAS CUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
SUBCUENCA: TODAS LAS SUBCUENCAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
RIOS: TODOS LOS CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS AGROINDUSTRIAL (BENEFICIO DE CAFÉ).			
TRAMO: TODOS LOS TRAMOS NO AFECTADOS POR VERTIMIENTOS LIQUIDOS PUNTUALES NO DOMESTICOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD (BENEFICIO DE CAFÉ).			
MUNICIPIO: TODOS LOS 25 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. ARTICULO 9. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<15	<5,0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Artículo 9° de la resolución 1418 de 2018, adoptando los criterios de calidad para los tramos urbanos y rurales afectados por vertimientos de aguas residuales domésticos y No domésticos, a mediano y largo plazo durante el periodo 2024-2029. para los cuerpos de agua superficiales en la jurisdicción de CORPOCESAR. Como a continuación se describen:

Tabla 10. TRAMO No. 9. RIO CESAR – DESDE N: 10°38'17.40" W: 73° 4'2.21" CORREGIMIENTO DE VERACRUZ HASTA N: 10°30'59.9" W 73° 8'22.30" CORREGIMIENTO DE GUACOCHITO.

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMO No.9 RIO CESAR			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
SUBTRAMO: DESDE N: 10°36'41.3" W: 073°04'56.5" CORREGIMIENTO DE VERACRUZ HASTA N: 10°31'48.4" W: 073°08'10.2" CORREGIMIENTO DE GUACOCHITO.			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 8,0	6,0 a 8,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 20	<15
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	<2,0



Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopcesar para el periodo 2024-2029 ----- 12

SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 11. TRAMO No. 10. RIO CESAR – DESDE N: 10°30'59.9" W 73° 8'22.30" CORREGIMIENTO DE GUACUCHITO HASTA N: 10°23'56.14" W: 073°12'38.106" ANTES DEL VERTIMIENTO CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMO No. 10 RIO CESAR			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
SUBTRAMO: DESDE N: 10°31'48.4" W: 073°08'10.2" CORREGIMIENTO DE GUAMACHITO HASTA N: 10°23'56.14" W: 073°12'38.106" ANTES DEL VERTIMINETO CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0831 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6,0 a 8,5	6,0 a 8,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4,0	≥5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 60	<40
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 20	< 15
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<20	<10
NITRITOS	mg/L	<0,2	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<5	<5
SULFATOS	mg/L	<120	<30
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000 Decreto 1076 de 2015.

Tabla 12. TRAMO No. 11- RIO CESAR DESDE N: 10°23'56.14126" W: 073°12'36.106" ANTES DEL VERTIMINETO CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ. HASTA N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" CORREGIMIENTO LOS CALABAZOS.

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMO No 11 RIO CESAR			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
TRAMO: DESDE 10°23'56.14126" W: 073°12'36.106" ANTES DEL VERTIMINETO CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ. HASTA N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" CORREGIMIENTO LOS CALABAZOS			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): TRANSPORTE, DILUCIÓN Y ASIMILACIÓN.			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	7,0 a 9,0	7,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,2
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 55	< 25,4
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<25,4	< 10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 13

SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	-	-
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	-	-
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.12. TRANSITORIO. USOS REFERENTES A TRANSPORTE, DILUCIÓN Y ASIMILACIÓN.			

Tabla 13. TRAMO No. 12 - RIO CESAR – DESDE N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" CORREGIMIENTO LOS CALABAZOS. HASTA N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" VEREDA RABO LARGO

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMO No. 12 RIO CESAR			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
TRAMO: DESDE N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" CORREGIMIENTO LOS CALABAZOS. HASTA N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" VEREDA RABO LARGO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	7,0 a 9,0	7,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 10	< 10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 10	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000 Decreto			

Tabla 14. TRAMO No. 13 - RIO CESAR – DESDE N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" VEREDA RABO LARGO. HASTA N: 09°28'11.9" W: 073°45'22.7" CASERÍO EL YUCAL

OBJETIVOS DE CALIDAD TRAMO No. 13 RIO CESAR			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
TRAMO: DESDE N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" VEREDA RABO LARGO. HASTA N: 09°28'11.9" W: 073°45'22.7" CASERIO EL YUCAL			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCIÓN 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	7,0 a 9,0	7,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 15	< 10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1	< 1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000 Decreto			



0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 14

Tabla 15. TRAMO No. 14 -RIO LOS CLAVOS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No 14. RIO LOS CLAVOS			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RÍO: LOS CLAVOS			
CORREGIMIENTO: VALENCIA DE JESUS- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4,5	≥6
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<25	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<5
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2,0	<2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	< 400	< 400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000
Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000			

Tabla 16. TRAMO No 15. RIO AGUAS BLANCAS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 15 RIO AGUAS BLANCAS			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RÍO: AGUAS BLANCAS			
CORREGIMIENTO: AGUAS BLANCAS- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 5,0
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<25	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<5,0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2	<2
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	< 400	< 400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000
Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000.			

Tabla 17. TRAMO No 16. RIO MARIANGOLA.

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 16 RIO MARIANGOLA
CUENCA: MAGDALENA
SUBCUENCA: CESAR
RÍO: MARIANGOLA
CORREGIMIENTO: MARIANGOLA - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO

16

Continuación Resolución No 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 15

PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<25	<20
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2,0	<2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	< 400	< 400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 18. TRAMO No. 17 QUEBRADA LA MALENA.

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 17 QUEBRADA LA MALENA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA LA MALENA			
CORREGIMIENTO: PATILLAL- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	<20
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	< 10	< 5,0
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	<2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 19. TRAMO No. 18 CAÑO CANDELA

OBJETIVO DE CALIDAD No. 18 CAÑO CANDELAS

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO CANDELA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,5	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	< 25	<20

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopcesar para el periodo 2024-2029 _____ 16

DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<20	<10
NITRITOS	mg/L	<0,2	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 20. TRAMO No. 19. VALLEDUPAR RIO GUATAPURÍ

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No 19- RIO GUATAPURI			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: GUATAPURI			
MUNICIPIO: VALLEDUPAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGRPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015. Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	< 35
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<15	<5
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	0.5	0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 21. TRAMO No. 20. RIO MANAURE

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO MANAURE - RIO MANAURE			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: MANAURE			
MUNICIPIO: MANAURE			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	< 35
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<15	<5
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	0.5	0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000



0219 de **17 ABR 2024**

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 17

COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			

**Tabla 22. TRAMO No 21. RIO ARIGUANI
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 21 RIO ARIGUANI**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RÍO: ARIGUANI			
MUNICIPIO: PUEBLO BELLO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 20	< 5,0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1	< 1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000
Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000			

**Tabla 23. TRAMO No 22. RIO ARIGUANICITO.
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 22 RIO ARIGUANICITO**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RÍO: ARIGUANICITO			
MUNICIPIO: PUEBLO BELLO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 10	< 5
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			



Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 18

**TABLA 24. TRAMO No. 23 CAÑO EL GUAMO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 23 CAÑO EL GUAMO**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO EL GUAMO			
MUNICIPIO: BOSCONIA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTUO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 3
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	< 20	< 10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 25. TRAMO No. 24 QUEBRADA EL COPEY

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 24. QUEBRADA EL COPEY

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA EL COPEY			
MUNICIPIO: EL COPEY			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTUO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	< 20	< 5
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	< 0,5	< 0,5
NITRATOS	mg/L	< 15	< 10
NITRITOS	mg/L	< 0,1	< 0,1
FOSFATOS	mg/L	< 1,0	< 1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 26. TRAMO No. 25 CAÑO CULEBRAS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No.25 CAÑO CULEBRAS

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO CULEBRAS			
MUNICIPIO: AGUSTIN CODAZZI			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			



Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de CorpoCESAR para el periodo 2024-2029 ----- 19

PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 27. TRAMO No 26 RIO SICARARE
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 26 RIO SICARARE

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 26 RIO SICARARE			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: SICARARE			
MUNICIPIO: AGUSTIN CODAZZI			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	< 20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 15	<5,0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 28. TRAMO No. 27 RIO MARACAS.
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO 27 RIO MARACAS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO 27 RIO MARACAS			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: MARACAS			
MUNICIPIO: BECERRIL			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 5,0

0219

17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 20

DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<10	<45
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 29. TRAMO No.28 CAÑO LAVAR
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 28 CAÑO LAVAR

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO LAVAR			
MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): TRANSPORTE Y RECEPTOR DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.0	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	< 25	< 10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 30. TRAMO No. 29 RIO SORORIA
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No.29 RIO SORORIA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: SORORIA			
MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGRICOLA			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH.	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

jb

Continuación Resolución No 0219 de 17 ABR 2024 por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 21

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

**Tabla 31. TRAMO No. 30 RIO TUCUY
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 30 RIO TUCUY**

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 30 RIO TUCUY			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: TUCUY			
MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<15	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORURO	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

**Tabla 32. TRAMO No. 31. CAÑO SANTA CRUZ
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 31 CAÑO SANTA CRUZ**

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 31 CAÑO SANTA CRUZ			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO SANTA CRUZ			
MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	< 35
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<10	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 22

SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUOURUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 33. TRAMO No. 32 CAÑO PAUJIL

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No 32 CAÑO PAUJIL

INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO PAUJIL			
MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO Y EL PASO CESAR			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPÉCUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	<50
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<40	<45
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUOURUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000

JP.

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 23

COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000			

Tabla 34. TRAMO No. 33 CIENAGA SAN MARCOS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 33 CIENAGA SAN MARCOS

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CIENAGA SAN MARCOS			
SUBTRAMO: CIENAGA SAN MARCO			
MUNICIPIO: EL PASO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0 a 9,0	6,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000			

Tabla 35. TRAMO No. 34. CAÑO PARA LUZ

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO EL PASO- SUBTRAMO CAÑO PARA LUZ

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO PARALUZ			
MUNICIPIO: EL PASO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 40	< 30
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<25	< 20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSENICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUOURUROS	mg/L	1,0	1,0

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopcesar para el periodo 2024-2029 ----- 24

LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 36. TRAMO No. 35 CAÑO GARRAPATAS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 35 CAÑO GARRAPATAS			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO GARRAPATAS			
MUNICIPIO: EL PASO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,0	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<50
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<10	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5,0	5,0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0,1	0,1
BERILIO	mg/L	0,1	0,1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 37. TRAMO No. 36 CAÑO SAN ANTONIO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 36 CAÑO SAN ANTONIO
CUENCA: MAGDALENA
SUBCUENCA: CESAR
CUERPO DE AGUA: CAÑO SAN ANTONIO
MUNICIPIO: EL PASO
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 25

PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<10	< 5.0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	<20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5.0	5.0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0.1	0.1
BERILIO	mg/L	0.1	0.1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORURO	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	20000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 38. TRAMO No. 37 CAÑO EL ZORRO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 37 CAÑO EL ZORRO

INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<10	< 5.0
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5.0	5.0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0.1	0.1
BERILIO	mg/L	0.1	0.1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2



0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopcesar para el periodo 2024-2029 ----- 26

CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUOURUROS	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 39. TRAMO No. 38 CAÑO EL MOCHO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 38 CAÑO EL MOCHO

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO EL MOCHO.			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE EL PASO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<50
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 15	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/L	< 20	< 20
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,5	<0,5
FOSFATOS	mg/L	<10	<10
ALUMINIO TOTAL	mg/L	<0,1	<0,1
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	<1	<1
CADMIO	mg/L	5,0	5,0
ZINC	mg/L	0,1	0,1
COBALTO	mg/L	0,1	0,1
COBRE	mg/L	0,01	0,01
CROMO	mg/L	2,0	2,0
HIERRO	mg/L	0,05	0,05
FLUOURUROS	mg/L	0,2	0,2
LITIO	mg/L	0,1	0,1
MANGANESO	mg/L	5,0	5,0
MOLIBDENO	mg/L	1,0	1,0
NIQUEL	mg/L	2,5	2,5
PLOMO	mg/L	0,2	0,2
SELENIO	mg/L	0,01	0,01
VANADIO	mg/L	0,2	0,2
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 40. TRAMO No. 39 RIO CALENTURITAS
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 39 RIO CALENTURITAS

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: CALENTURITA			
MUNICIPIO: EL PASO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			



0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopesar para el periodo 2024-2029 ----- 27

INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6,0-9,0	6,0-9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	< 45
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 15
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
ALUMINIO TOTAL	mg/L	5.0	5.0
ARSÉNICO TOTAL	mg/L	0.1	0.1
BERILIO	mg/L	0.1	0.1
CADMIO	mg/L	0,01	0,01
ZINC	mg/L	2,0	2,0
COBALTO	mg/L	0,05	0,05
COBRE	mg/L	0,2	0,2
CROMO	mg/L	0,1	0,1
HIERRO	mg/L	5,0	5,0
FLUORURO	mg/L	1,0	1,0
LITIO	mg/L	2,5	2,5
MANGANESO	mg/L	0,2	0,2
MOLIBDENO	mg/L	0,01	0,01
NIQUEL	mg/L	0,2	0,2
PLOMO	mg/L	5,0	5,0
SELENIO	mg/L	0,02	0,02
VANADIO	mg/L	0,1	0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

Tabla 41. TRAMO No. 40 CAÑO EL PASO DE SANTA CECILIA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 40 EL PASO – SUBTRAMO CAÑO EL PASO DE SANTA CECILIA			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO DE SANTA CECILIA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE EL PASO.			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,0	6 a 8,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4	≥4
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 28

Tabla 42. TRAMO No. 41 CIENAGA DE ZAPATOSA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 41 CIENAGA DE ZAPATOSA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CIENAGA DE ZAPATOSA			
MUNICIPIO: CHIMICHAGUA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 5,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	<30
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 43. TRAMO No 42 TRAMO CIENAGA GRANDE

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 42 CIENAGA GRANDE

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CIENAGA GRANDE			
TRAMO: URBANO			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph.	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4,5	≥4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	< 45
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,5	<0,5
FOSFATOS	mg/L	<10	<10
SULFATOS	mg/L	<0,1	<0,1
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARAGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 44. TRAMO No 43. RIO LA MULA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 43 RIO LA MULA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
RIO: LA MULA			
CORREGIMIENTO: RINCON HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA			



0219

17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopesar para el periodo 2024-2029 _____ 29

USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4	≥4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 45. TRAMO NO. 44 QUEBRADA- ASTREA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 44 QUEBRADA ASTREA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA ASTREA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ASTREA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,0	6 a 8,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4,0	≥4,0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<50
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

TABLA 46. TRAMO No. 45 CAÑO SAN IGNACIO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 45 CAÑO SAN IGNACIO

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO SAN IGNACIO			
MUNICIPIO: CURUMANI			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,0	6 a 8,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4	≥4
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<50

0219 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 30

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<10	<10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	<30	<30
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Tabla 47. TRAMO No. 46 ARROYO HONDO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO PAILITAS – SUBTRAMO ARROYO HONDO			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: ARROYO HONDO			
SUBTRAMO: ARROYO HONDO			
MUNICIPIO: PAILITAS			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,0	6 a 8,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4	≥4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes TERMOTOLERANTES no deberá exceder de 1.000

TABLA 48. TRAMO No. 47 CAÑO PATON

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 47 CAÑO PATON			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO PATON			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<10	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1,0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400

Ab.

0219

17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopcesar para el periodo 2024-2029 ----- 31

COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 49. TRAMO No.48 QUEBRADA LAS DAMAS

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 48 QUEBRADA LA DAMA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA LA DAMA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE PELAYA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXIGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 50. TRAMO No.49 CIENAGA SAHAYA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 49 CIENAGA SAHAYA

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CIENAGA SAHAYA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE PELAYA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGRICOLA			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXIGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<50	<40
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1,0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTICULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpopesar para el periodo 2024-2029 _____ 32

**Tabla 51. TRAMO No 50 CAÑO EL PITAL
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 50 CAÑO EL PITAL**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO EL PITAL			
MUNICIPIO: AGUACHICA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): RECEPTOR Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	7,0 a 9,0	7,0 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.0	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 55	< 30
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<25	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	-	-
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	-	-
Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.12. TRANSITORIO. USOS REFERENTES A TRANSPORTE, DILUCIÓN Y ASIMILACIÓN.			

TABLA 52. TRAMO No. 51 CAÑO EL CRISTO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 51 CAÑO EL CRISTO			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO EL CRISTO			
MUNICIPIO: AGUACHICA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): RECEPTOR Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	7,0 a 9,0	7,0 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.0	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 50	< 35
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<25	<20
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	-	-
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	-	-
FUNDAMENTO ARTÍCULO 2.2.3.3.9.12. TRANSITORIO. USOS REFERENTES A TRANSPORTE, DILUCIÓN Y ASIMILACIÓN.			

TABLA 53. TRAMO No. 52 CAÑO EL HORMIGUERO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No.52 CAÑO EL HORMIGUERO			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO EL HORMIGUERO			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE AGUACHICA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 33

INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 8,0	6 a 8,0
OXÍGENO DISUELTUO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	<50
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 15
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	< 20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	<30	<30
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	2000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

**TABLA 54. TRAMO No. 53 CAÑO RABON
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 53 CAÑO RABON**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CAÑO RABON			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE GAMARRA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTUO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	<40	<30
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 15
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

**TABLA 55. TRAMO No. 54 CIENAGA BAQUERO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 54 CIENAGA BAQUERO**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: CESAR			
CUERPO DE AGUA: CIENAGA BAQUERO			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE GAMARRA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTUO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	< 15

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 34

DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 56. TRAMO No 55 TRAMO - CAÑO AMARO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 55 CAÑO AMARO			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: MAGDALENA			
CUERPO DE AGUA: CAÑO AMARO			
MUNICIPIO: MUNICIPIO LA GLORIA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	< 20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	<2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1.0	<1.0
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 57. TRAMO No. 56 TRAMO- RIO SIMAÑA.

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 56 RIO SIMAÑA			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: MAGDALENA			
CUERPO DE AGUA: RIO SIMAÑA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO LA GLORIA			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 40	<30
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 35

SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 58. TRAMO No 57. QUEBRADA LA RAYITA

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 57 QUEBRADA LA RAYITA			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: RIO LEBRIJA			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA LA RAYITA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DESAN MARTIN			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 40	<30
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

TABLA 59. TRAMO No. 58 QUEBRADA BARLOVENTO

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 58 QUEBRADA BARLOVENTO			
CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: RIO LEBRIJA			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA BARLOVENTO			
MUNICIPIO: SAN MARTIN			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	<20
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000



No **0219** de **17 ABR 2024**

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 36

**TABLA 60. TRAMO No. 59 QUEBRADA LA ROSITA
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 59 QUEBRADA LA ROSITA**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: RIO LEBRIJA			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA LA ROSITA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DESAN MARTIN			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 25	<20
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

**TABLA 61. TRAMO No. 60 RIO SAN ALBERTO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 60 RIO SAN ALBERTO**

CUENCA: MAGDALENA			
SUBCUENCA: RIO LEBRIJA			
RIO: SAN ALBERTO			
MUNICIPIO: SAN ALBERTO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Ph	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTU (OD)	mg/L	≥ 4,5	≥ 4,5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 45	< 40
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2,0	< 2,0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0,5	<0,5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1º. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

h.

No **0219** de **17 ABR 2024**

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 37

**Tabla 62. TRAMO No. 61 RIO DE ORO
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO No. 61 RIO DE ORO**

CUENCA: CATATUMBO			
SUBCUENCA: RIO DE ORO			
RIO: RIO DE ORO			
MUNICIPIO: RIO DE ORO			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): RECEPTOR Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 30	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<20	<10
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/l	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

**Tabla 63. TRAMO No. 62 QUEBRADA GONZALEZ
OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO 62 QUEBRADA GONZALEZ**

CUENCA: CATATUMBO			
SUBCUENCA: RIO DE ORO			
CUERPO DE AGUA: QUEBRADA GONZALEZ			
MUNICIPIO: GONZALEZ			
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): AGROPECUARIO			
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0631 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE			
INDICADORES DE CALIDAD			
PARÁMETRO	UNIDADES	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
pH	U pH	6 a 9,0	6 a 9,0
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥ 4.5	≥ 4.5
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	mg/L	< 35	< 25
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	<25	<15
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	mg/L	< 20	<20
GRASAS Y ACEITES	mg/L	< 2.0	< 2.0
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	mg/L	<0.5	<0.5
NITRATOS	mg/L	<15	<10
NITRITOS	mg/L	<0,1	<0,1
FOSFATOS	mg/L	<1	<1
SULFATOS	mg/L	400	400
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	20000	5000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	2000	1000

Fundamento ARTÍCULO 2.2.3.3.9.5. Decreto 1076 de 2015, TRANSITORIO. Criterios de calidad para uso agrícola. PARÁGRAFO 1°. El NMP de Coliformes totales no deberá exceder de 5.000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de Coliformes Termotolerantes no deberá exceder de 1.000

ARTICULO DECIMO: Adoptar la clasificación de usos actuales y futuros a mediano y largo plazo, para los tramos de agua superficiales en la jurisdicción de CORPOCESAR periodo 2024-2029, como a continuación se describen:

AB.

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 38

Tabla 64. DEFINICIÓN DE TRAMOS Y USOS.

TRAMO	USO ACTUAL	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Tramo No. 1- Genéricos limpios de vertimiento	CHD	CHD	CHD
Tramo No. 2- Genéricos afectados por vertimiento	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 3- Genéricos afectados por vertimiento de actividad minera (extracción de carbón de piedra)	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 4- Genéricos afectados por vertimiento de actividad asociada a hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural y derivados)	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 5- Genéricos afectados por vertimiento agroindustrial (extracción de aceite de origen vegetal).	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 6- Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial (beneficio y cría de ovinos, caprinos, bovinos, bufalinos, porcino y aves de corral).	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 7- Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial (elaboración de productos alimenticios y bebidas).	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 8- Genéricos afectados por vertimientos agroindustrial (beneficio de café).	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 9. río Cesar – desde N: 10°38'17.40" W: 73° 4'2.21" corregimiento de Veracruz hasta N: 10°30'59.9" W 73° 8'22.30" corregimiento de Guacochito.	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 10. río cesar – desde n: 10°30'59.9" W: 73° 8'22.30" corregimiento de Guacochito hasta N: 10°23'56.14" w: 073°12'38.106" antes del vertimiento cabecera urbana del municipio de La Paz.	AGP	AGP	AGP
Tramo No 11- río Cesar desde N: 10°23'56.14126" W: 073°12'36.106" antes del vertimiento cabecera urbana del municipio de La Paz. hasta N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" corregimiento Los Calabazos.	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL
Tramo No 12 - río Cesar – desde N: 10°15'56.9" W: 073°16'11.7" corregimiento los calabazos. hasta N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" vereda rabo largo	AGP	AGP	AGP
Tramo No 13 - río Cesar – desde N: 09°48'22.5" W: 073°37'26.4" vereda Rabo Largo. hasta N: 09°28'11.9" W: 073°45'22.7" Caserío El Yucal	AGP	AGP	AGP
Tramo No.14 -Tramo río Los Clavos	AGP	AGP	AGP
Tramo No.15. Tramo río Aguas Blancas	AGP	AGP	AGP
Tramo No.16. Río Mariangola.	AGP	AGP	AGP
Tramo No.17 Quebrada La Malena.	AGP	AGP	AGP
Tramo No.18 Caño Candela	AGP	AGP	AGP
Tramo No.19. Valledupar Río Guatapuri	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 20. Río Manaure	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 21. Río Ariguaní	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 22. Río Ariguanicito.	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 23 Caño El Guamo	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 24 Quebrada El Copey	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 25 Caño Culebras	AGP	AGP	AGP
Tramo No 26 Río Sicarare	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 27 Río Maracas.	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 28 Caño Lavar	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL

0219 de 17 ABR 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 ----- 39

TRAMO	USO ACTUAL	MEDIANO PLAZO 2027	LARGO PLAZO 2029
Tramo No. 29 Rio Sororia	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 30 Rio Tucuy	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 31. Caño Santa Cruz	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 32 Caño Paujil	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 33 Ciénaga San Marcos	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 34. Caño Para Luz	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 35 Caño Garrapatas	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 36 Caño San Antonio	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 37 Caño El Zorro	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 38 Caño El Mocho	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 39 Rio Calenturitas	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 40 Caño Paso de Santa Cecilia	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 41 Ciénaga De Zapatosa	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 42 Tramo Ciénaga Grande	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 43. Rio La Mula	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 44 Quebrada- Astrea	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 45 Caño San Ignacio	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 46 Arroyo Hondo	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 47 Caño Patón	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 48 Quebrada Las Damas	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 49 Ciénaga Sahaya	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 50 Caño El Pital	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL
Tramo No. 51 Caño El Cristo	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL
Tramo No. 52 Caño El Hormiguero	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 53 Caño Rabón	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 54 Ciénaga Baquero	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 55 Tramo - Caño Amaro	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 56 Tramo- Rio Simaña.	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 57. Quebrada La Rayita	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 58 Quebrada Barlovento	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 59 Quebrada La Rosita	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 60 Rio San Alberto	AGP	AGP	AGP
Tramo No. 61 Rio De Oro	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL
Tramo No. 62 Quebrada González	AGP	AGP	AGP

CHD: Consumo Humano y Doméstico. AGP: Agropecuario ASIMIL: Asimilación

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La diferencia máxima de temperatura a una distancia de cien metros (100 m), en la zona de mezcla térmica debe ser menor o igual a 5,0 °C, en todos los cuerpos de agua en la jurisdicción de CORPOCESAR, que reciban vertimientos directos e indirectos de aguas residuales domésticas y NO domésticas.

PARAGRAFO 1°: Para los cuerpos de agua o tramos de corrientes superficiales, que permanecen secos la mayor parte del año y reciban descargas de aguas residuales y a los cuales no se les fijó objetivos de calidad en la presente resolución, se les aplicarán las metas propuestas y aprobadas en los respectivos Permisos de Vertimientos o Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, como objetivos de calidad y se regirán por los tramos Genéricos según la actividad que realicen y el tipo de agua residual vertida.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los objetivos de calidad constituidos en la presente resolución, serán monitoreados anualmente, con el objeto de establecer una relación entre la calidad de los cuerpos de

Continuación Resolución No **0219** de **17 ABR 2024** por medio de la cual se ajustan los objetivos de calidad a mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de Corpocesar para el periodo 2024-2029 _____ 40

agua superficiales y la variación de las cargas contaminantes aportadas por los usuarios que utilizan las fuentes hídricas como receptoras de sus vertimientos domésticos y No domésticos.

PARAGRAFO 1°: De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.3.5, del Decreto No. 1076 de 2015, CORPOCESAR realizará el control de los criterios de calidad por fuera de la zona de mezcla, la cual será determinada para cada situación específica por dicha autoridad, con base en lo dispuesto por la Corporación, hasta tanto se adopte la guía nacional de modelación del recurso hídrico que expida el MADS y el IDEAM.

ARTICULO DECIMO TERCERO La Corporación deberá tener en cuenta la presente Resolución para evaluar conceptuar y/o diligenciar las concesiones de agua, los permisos de vertimientos y los permisos de ocupación de cauce; así como los demás instrumentos de planificación, control y seguimiento que adelante la entidad. En casos especiales en los que se requiera la conformación de comisiones conjuntas para la planeación y ordenación de los recursos naturales se podrán implementar los objetivos que aquí se establecen o los que determinen, la comisión conjunta.

PARAGRAFO 1. Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), de los municipios y/o corregimientos localizados en las cuencas de los ríos en la jurisdicción de CORPOCESAR, deben ser formulados y/o modificados de tal manera que en su ejecución se alcance los objetivos de calidad establecidos en el presente acto administrativo.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

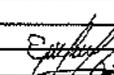
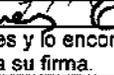
ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente Resolución puede ser objeto de modificación y/o complementación por los instrumentos de planificación que se adelanten en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 3 del Decreto 1076 de 2015 Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y /o la norma que lo modifique.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Corporación www.corpocesar.gov.co

Dado en Valledupar, a los **17 ABR 2024**

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
 Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Eduardo López Romero/Supervisor –Coordinador GIT GSACV.	
Revisó	Eduardo López Romero/Supervisor –Coordinador GIT GSACV.	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.